



PERU

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

N° 121 -2019-MINAGRI-PEBLT-DE

22 ABR 2019

Puno, 22 ABR 2019

Luis Daniel Aguirre Rivera
FEDATARIO

VISTO:

El Informe N° 0058-2019-MINAGRI-PEBLT/OPPS, de fecha 11/04/2019, a través del cual la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT, solicita la conformación de comisiones multisectoriales en las que participa el PEBLT, detallando en el mismo la propuesta de los miembros integrantes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca constituye una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego, que se encuentra supervisado por el Viceministerio de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que mediante Resolución Ministerial N° 0332-2017-MINAGRI de fecha 21 de agosto del 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, que es un documento técnico normativo de gestión institucional que establece la naturaleza, objetivos, ámbito de intervención, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca;

Que, mediante Decreto del consejo Directivo N° 003-002-CD/CONAM, de fecha 03 de enero 2002; emitido por el Consejo Directivo Nacional del Ambiente (CONAM), crea la Comisión Ambiental Regional de Puno, sin embargo, el Decreto Legislativo N° 1013 Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, en su artículo 17° numeral 17.1; establece que los Gobiernos Regionales y Locales aprueban la creación, el ámbito, la composición y las funciones de las Comisiones Ambientales Regionales (CAR) y las Comisiones Ambientales Municipales (CAM) respectivamente. Por tanto, es necesario adecuar la CAR a la norma señalada propiciando un adecuado funcionamiento bajo liderazgo del Gobierno Regional de Puno;

Que, mediante Resolución Legislativa N° 26873; aprueba el acuerdo celebrado entre los Gobiernos de Perú y Bolivia, con el fin de adoptar el estatuto y el reglamento de manejo económico y financiero de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Rio Desaguadero, Lago Poopo y Salar de Coipasa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2013-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente, para la Prevención y Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago Titicaca y sus afluentes, cuyo objeto es coordinar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a la prevención y recuperación ambiental integral del Lago Titicaca, así mismo establecer las metas de desempeño ambiental de cada entidad involucrada. Esta Comisión dependerá del Ministerio del Ambiente;

Que, es de tenerse en cuenta que a través de diversos actos administrativos contenidos en sendas Resoluciones Directorales, emitidas por la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, se ha designado a los diferentes miembros de las Comisiones a las que se hace alusión en el Informe de la referencia; miembros designados que por razones de ya no mantener vínculo contractual con la Entidad, resulta inconsistente se continúe con su designación; razón más que suficiente





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 121 -2019-MINAGRI-PEBLT-DE

Puno, 22 ABR 2019

como para que a través del presente acto administrativo, se proceda a reconfigurar dichas designaciones, conforme a las propuestas contenidas en los antecedentes administrativos;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0166-2018-MINAGRI-PEBLT, de fecha 25 de julio de 2018, se designó a los representantes ante las comisiones multisectoriales y otros de similar naturaleza en las que participa el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca-PEBLT;

Que, la solicitud efectuada con el documento de Visto fue ratificada con el Provéido de fecha 11.04.2019, por la Dirección Ejecutiva de la Entidad; quien previo al Informe Legal emitido por la Oficina de Asesoría Legal, sobre la viabilidad de la emisión de la Resolución Directoral, procede a emitir la misma;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 01 de junio del 2018, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT; contando con el visto bueno de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Legal ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Nº 0166-2018-MINAGRI-PEBLT-DE de fecha 25 de julio de 2018, que designó a los representantes ante las comisiones multisectoriales y otros de similar naturaleza en las que participa el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a Los Representantes Ante las Comisiones Multisectoriales y Otros de Similar Naturaleza en las que Participa el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca-PEBLT, el cual estará conformado de la siguiente manera;

COMISIONES Y/O OTROS	REPRESENTANTE
Comisión Ambiental Regional de Puno - CAR Puno (ST: Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Puno)	Ing. Fran Olger Lino Talavera
Comisión Nacional de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico Lago Titicaca CONALT	Blgo. José Luis Vilca Ticona Titular: Director Ejecutivo Alternos: *Director de Infraestructura Agraria y Riego *Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas
Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 103: Ministerio de Agricultura y Riego, la misma que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual y Desarrollara las acciones previstas en el numeral 4.3 del art. 4 de la Directiva N 002-2019-EF/50.01 "Directiva de	*Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento. *Director de Infraestructura Agraria y Riego. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA COPIA AUTENTICADA (Art. 138 Ley 27444)

Luis Daniel Aguirre Rivera
FEDATARIO



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 121 -2019-MINAGRI-PEBLT-DE

Puno,

22 ABR 2019

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

22 ABR 2019

Luis Daniel Aguirre Rivera

FEELTARIO

Programación Multianual y Formulación Presupuestaria"	*Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas
Comisión Sectorial para la Igualdad de Género del Ministerio de Agricultura y Riego	Titular: Zaida Miriam Huarachi Guzmán Alternó: Vladimiro Walter Chahuares Sosa
Comisión Sectorial de Formulación y Seguimiento de la Ejecución del Plan de Prevención y/o Mitigación para los Efectos Adversos del Fenómeno del Niño para el Sector Agrario, período 2012 – 2021 (CSFSEP)	Titular: *Director de Infraestructura Agraria y Riego. *Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas Alternó: *Blgo. José Luis Vilca Ticona
Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente para la Prevención y Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago Titicaca y sus afluentes (Puno)	Titular: *Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas Alternó: *Blgo. Marco Antonio Quiza Carpio
Grupo Técnico Impulsor de Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca XIV Titicaca	Titular: Fran Olger Lino Talavera Alternó: Manuel Salinas Pinto
Mesa de Trabajo del Producto Quinua de la Región Puno	Titular: *Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas Alternó: *Ing. Tito Augusto Ccamapaza Pacsi
Red Nacional de Difusión de Información Agraria Especializada (REDIAGRO)	*Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas
Comité de Gestión Regional Agrario	Titular: Julver Josué Vilca Espinoza Alternó: Juan Carlos Bellido Urviola
Comisión Multisectorial Cuenca Río Ramis – Puno (CMCRR). (1)	Titular: Director Ejecutivo Alternó: *Director de Infraestructura Agraria y Riego. *Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas *Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento.
Mesa Técnica para el análisis de las alternativas de tratamiento de Aguas Residuales Domesticas del Lago Titicaca.	*Director de Infraestructura Agraria y Riego.
Grupo Técnico Regional para aprobar el Plan Técnico Regional de Acuicultura Puno 2015-2030 (1)	Titular: Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas Alternó: Blgo. Marco Antonio Quiza Carpio
Grupo Técnico Regional del Plan de Estrategia Regional de la Diversidad Biológica – Región Puno (1)	Titular: Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas Alternó: Blgo. José Luis Vilca Ticona
Comisión Regional de Forestación de Puno y Manejo Integrado de Microcuencas (1)	Titular: Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas Alternó: Ing. Alfredo Condori Flores



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 121 -2019-MINAGRI-PEBLT-DE

Puno, 22 ABR 2019

Mesa Técnica Pesca y Acuicultura – DIREPRO-Puno (1)	*Blgo. Marco Antonio Quiza Carpio *Tec. Martin Chacolli Vilca
Comité de Gestión de la Reserva Nacional Titicaca (1)	*Blgo. Marco Antonio Quiza Carpio
Comisión Regional de Cambio Climático de la Región Puno	*Responsable de la Meta 0013
Mesa Técnica Pesca y Acuicultura en la Región Puno	*Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas
Mesa de Trabajo para el Abordaje de la Problemática Socioambiental de la Cuenca de Llallimayo	*Director de Infraestructura Agraria y Riego. *Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas *Responsable de Unidad Formuladora
Mesa de Trabajo para las Cuencas de los Ríos Ramis y Suches	*Responsable de la Meta 0013
Mesa de Lácteos	*Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas
Mesa de Camélidos	*Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas
Mesa de Lucha Contra la Pobreza	*Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas
Mesa Técnica Multisectorial de la Cuenca del Río Coata	*Director de Infraestructura Agraria y Riego. *Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas *Responsable de Unidad Formuladora

(1) Comisiones adicionales que se llevaron a cabo por lo que su continuidad es permanente

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a la servidora Ing. Zaida Miriam Huarachi Cruzmán, como responsable de consolidar la información de los reportes trimestrales (seguimiento), del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los Representantes de las Comisiones Multisectoriales y otras de similar naturaleza en las que participa el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT) cumplan eficazmente sus funciones conforme a lo establecido por la normativa correspondiente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE La presente Resolución Directoral en el portal institucional del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución Directoral a las instancias correspondientes para los fines a que se contrae la misma.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTÉNTICA (Art. 136 Ley 27444)

22 ABR 2019

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Luis Daniel Aguirre Rivera
FEDATARIO

ING. JULVER JOSUE VILCA ESPINOZA
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 102674